

JUNTA DE ANDALUCÍA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO

(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

EJERCICIO:2021.....

1	DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO		
APELLIDOS Y NOMBRE: GRANADOS GARCÍA, ANTONIO JESÚS			SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2	RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA		
2.1	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO		
	Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		52.105,94
	Retribuciones en especie. Importe íntegro		694,11
	Total ingresos íntegros computables		52.800,05
	Cotizaciones a la Seguridad Social		3.101,40
	Otros gastos deducibles		2.000,00
	Rendimiento neto		47.698,65
	Rendimiento neto Reducido		47.698,65
2.3	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO		
	Rentas inmobiliarias imputadas		299,48
2.5	REGÍMENES ESPECIALES		
Régimen de atribución de rentas	Atribución de rendimientos al capital mobiliario	Rendimientos a integrar en la base imponible general	
		Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro	
	Atribución de rendimientos de capital inmobiliario	Rendimiento neto computable	310,15
	Atribución de rendimientos de actividades económicas	Rendimiento neto computable	
	Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales	No derivadas de transmisiones (a integrar en la B.I. general)	
		Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. ahorro)	
3	BASE IMPONIBLE GENERAL		48.308,28
5	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		11.760,98
6	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		11.128,05
7	CUOTA DIFERENCIAL		632,93
8	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		632,93

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.